

**PRECIOS PÚBLICOS POR EL ALQUILER DE LAS SALAS E  
INSTALACIONES DE FUNDACION CRISTINA ENEA FUNDAZIOA  
2016**

**CENTRO DE RECURSOS MEDIO AMBIENTALES DE SAN SEBASTIÁN  
(IVA no incluido)**

<b>Sala IGELDO</b> 85 m <sup>2</sup> 30-35pers.	<b>Sala SANTA CLARA</b> 89 m <sup>2</sup> 30-35pers.	<b>Sala CAPILLA</b> 73 m <sup>2</sup> 35-40pers.
½ día 140€	½ día 145 €	½ día 185€
1 día 200€	1 día 210€	1 día 250€

<b>Sala ULIA</b> 40 m <sup>2</sup> 20-25pers.	<b>Sala CUADRILATERO</b> 28 m <sup>2</sup>	<b>Sala URUMEA</b> 70 m <sup>2</sup>
½ día 75€	½ día 75€	½ día 70€
1 día 90€	1 día 90€	1 día 85€

**CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ULIA  
(IVA no incluido)**

<b>Aula taller</b> 30 m <sup>2</sup> Aforo máx: 32 pers.	<b>Sala audiovisuales</b> 40 m <sup>2</sup> Aforo máx: 24 pers.	<b>Aula + sala</b> 70 m <sup>2</sup> Aforo máx: 56 pers.
½ día 55 €	½ día 70 €	½ día 125 €
1 día 75 €	1 día 100 €	1 día 170 €

**Nota:** el uso de equipo audiovisual conllevará un suplemento de 75 € (IVA no incluido).

**Nota:** la tarifa por talleres e itinerarios guiados será de 2,30 € (exento de IVA) por persona (importe mínimo de la actividad 35 €, número máximo de participantes por grupo 30 personas).



## DESCUENTOS Y EXENCIONES

1.- Se aplicará un descuento máximo del 33% para aquellos alquileres realizados por instituciones u organizaciones que colaboran con Fundación Cristina Enea en otros proyectos, o que comparten proyectos. En caso de que haya sido suscrito un Convenio de Colaboración, el porcentaje de descuento será aquél que queda recogido en dicho convenio.

2.- Se aplicará la exención del pago del precio por alquiler en los siguientes casos:

- El alquiler lo realiza el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación Foral de Gipuzkoa, o las personas colaboradoras con carácter de Protector, en los términos en que se recoge en los Estatutos de la fundación.
- El alquiler lo realiza una entidad o asociación para un acto que cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos: de interés general, gratuito, abierto a toda la ciudadanía, sobre medio ambiente y/o sostenibilidad, y que incluye a Fundación Cristina Enea como co-organizadora en todas las comunicaciones y acciones de difusión que se realicen.

**Nota:** tanto en los descuentos como en las exenciones de pago, si la actividad se realiza fuera del horario de los centros, se abonará un complemento de 30 euros por hora o fracción de hora en la que haya que destinar a personal técnico.

**Nota:** en cualquiera de los casos anteriores, se facturarán a parte aquellos medios y servicios de los que no disponga Fundación Cristina Enea, presentándose un presupuesto para su aceptación antes de la realización de la actividad.

**Nota:** si se dispone de un convenio de colaboración específico, como es el caso del Albergue de Ulía, el descuento aplicable por el alquiler será del 50%, no así en el caso de actividades educativas, en las cuales no se aplicará descuento alguno.

En Donostia / San Sebastián, a 1 de enero de 2016

Mandasko Dukearen pasealekua, 66 · 20012 · Donostia/San Sebastián  
Tel: +34 943 45 35 26 · Faxa: +34 943 47 14 14 · cristinaenea@donostia.eus · www.cristinaenea.org

